



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
P.D. Resolución Nº 890/2020  
EL CONCEJAL  
BENJAMÍN CALERO MANSILLA  
14/10/2020



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Personal

Expediente 551209T

**D. BENJAMÍN CALERO MANSILLA**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la Resolución nº 890/2020, de 19 de junio,

**RESULTANDO:** Que mediante Decreto de Alcaldía nº 1.422/2020, de 4 de septiembre, se aprobaron las bases que han de regir las pruebas selectivas para la elaboración de una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior en Servicios Culturales para cubrir posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal en el Departamento de Servicios Culturales del Área de Servicios a la Comunidad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

**RESULTANDO:** Que en el punto 4.1 establecía lo siguiente:

“La fecha y lugar de realización de la primera prueba se publicará junto con la relación de admitidos/as-excluidos/as en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento. Se determinará según el número de aspirantes, con el fin de adaptarnos a las medidas de seguridad y distanciamiento consecuencia del covid-19. El primer ejercicio tendrá lugar en la primera quincena del mes de octubre. El día concreto se publicará junto con la relación de admitidos/as-excluidos/as. Los/as aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo azul y mascarilla”.

**RESULTANDO:** Que ha sido imposible la realización del primer ejercicio dentro de la primera quincena del mes de octubre,

**RESULTANDO:** Que se han detectado dos errores en el temario Anexo I de la Convocatoria,

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 133 a 136 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Modificar la base 4.1 de la convocatoria que ha de regir las pruebas selectivas para la elaboración de una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior en Servicios Culturales para cubrir posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal que surjan en el Departamento de Servicios Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, que quedará redactada de la siguiente forma:

4.1.- La fecha y lugar de realización de la primera prueba se publicará junto con la relación de admitidos/as-excluidos/as en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento. Se determinará según el número de aspirantes, con el fin de adaptarnos a las medidas de seguridad y distanciamiento consecuencia del covid-19. El día de realización del primer ejercicio se publicará junto con la relación definitiva de



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JESUS LERIN CUBVAS  
15/10/2020



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA EYMV HU47 E9VD V4N2

**Resolución Nº 1811 de 14/10/2020 Modificación bases convocatoria bolsa de trabajo Técnico-a Servicios Culturales - SEGRA 375773**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
P.D. Resolución Nº 890/2020  
EL CONCEJAL  
BENJAMIN CALERO MANSILLA  
14/10/2020



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Personal

Expediente 551209T

admitidos/as-excluidos/as. Los/as aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo azul y mascarilla.

**SEGUNDO.-** Rectificar el temario Anexo I de la convocatoria:

- Donde dice Tema 14.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: ámbito de aplicación, definiciones. Consentimiento del afectado. Datos especialmente protegidos, debe decir: Tema 14.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Ámbito de aplicación, definiciones. Consentimiento del afectado. Datos especialmente protegidos.

-Donde dice Tema 16.- La Ley 35/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, debe decir: Tema 16.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Almansa.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JESUS LERIN CUBVAS  
15/10/2020



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA EYMV HU47 E9VD V4N2

Resolución Nº 1811 de 14/10/2020 Modificación bases convocatoria bolsa de trabajo Técnico-a Servicios Culturales - SEGRA 375773

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2